

No. 969

STAPLES

REPUBLICA DE CUBA



Carnet de Identidad

Rollo N° Foto N°

SERIE NUMERO

ADVERTENCIA:

La exhibición de este Carnet no podrá exigirse, ni en él se podrá escribir ni hacer anotaciones más que por los funcionarios electorales o de los partidos políticos llamados a hacerlo por el Código Electoral. Exceptúase el caso de que al formar fila para votar, sea requerido el elector para mostrar su Carnet, caso en el que lo enseñará exhibiendo tan solo su cubierta exterior, sin entregarlo ni abrirlo. La infracción de este precepto y la posesión maliciosa de este Carnet por otra persona que no sea la que en él se identifica, se sancionará con uno a tres meses de arresto o multa no mayor de 180 cuotas.

Se presumirá en todo caso maliciosa la posesión de un Carnet de Identidad, por un agente político en todo tiempo, y por cualquier otra persona el día de las elecciones o en cualquiera de los diez días antes o diez días después de éstas.

A V I S O :

Este Carnet se devolverá a nombre de su propietario, después de votar, a la dirección que él dé al Escribiente encargado del Libro de Votación.

CEDULA ELECTORAL

SERIE O-14

Antes No. 521414

PROVINCIA DE ORIENTE

Municipio de Manzanillo

Barrio de Segundo

Expedida a Chavez

Primer apellido

Segundo apellido Sanjurjo

Nombre Jose

Residencia San Juan de los Rios

Calle, Finca ó Lugar.

número

(Ciudad)

(Villa)

ó

(Pueblo)

Sexo M

Raza A

Color de la piel Tring

Edad 48

años. Es padre de familia? si

Sabe leer? si

Escribir? si

Nació en San Juan de los Rios

(Ciudad)

(Villa)

ó

(Pueblo)

Provincia Camaguey

País Cuba

Profesión u Oficio comercio

Ocupación actual comercio

Años de residencia en:

Color del cabello neg

Barrio 10

Color de los ojos neg

Municipio 17

Estatura X

alta-mediana-baja

Provincia 17

Cuerpo X

Delg.-Med.-Grueso

3

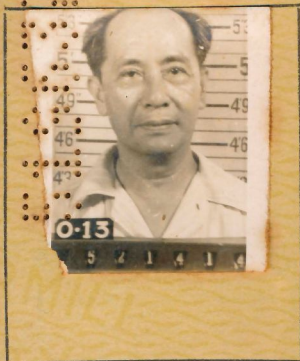


DERECHO



IZQUIERDO

Señas particulares en la cabeza, cara, manos y otros defectos visibles.



Fecha de la Inscripción

Día 8

Mes Agosto

Año 1943

Firma del Elector. [Signature]

Firma del Secretario de la Jta. Mpal. Electoral [Signature]

PARA QUE SIRVE ESTE CARNET

Este Carnet sirve para acreditar la identidad de su propietario y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Constitución y el Código Electoral para garantizar los derechos políticos del ciudadano.

Será presentado personalmente:

1) Para acreditar su adhesión a la formación de un nuevo partido, en la forma dispuesta por el Código Electoral.

2) Ante la Comisión de Inscripción de Afiliados del partido político a que desee afiliarse en el barrio en que esté inscripto, o ante la Junta Municipal Electoral si le fuere rehusada la inscripción por la Comisión.

3) Ante el Comité Provisional de la Asamblea de Barrio en que esté afiliado, para proceder a la elección del Comité Ejecutivo y de los Delegados del Barrio ante la Asamblea Municipal del partido.

4) Ante la Mesa del Colegio Electoral en que le corresponda votar el día de las elecciones.

5) Ante la Junta Municipal Electoral, para que le certifique la admisión del impedimento legal para votar, en caso de no haberlo hecho el día de las elecciones.

El propietario del Carnet deberá cerciorarse que el funcionario correspondiente ha llenado el certificado atinente en el espacio destinado al efecto en este Carnet. La omisión de este requisito hará incurrir a los infractores en una sanción de una a 60 cuotas o de 1 a 60 días de arresto.

Será sancionado con multa no mayor de 200 cuotas o con arresto de 3 meses a 1 año el que se inscriba fraudulentamente como elector, el que se afiliare más de una vez o el que votare sin corresponderle.

CERTIFICADO DE AFILIACION

REORGANIZACION DE 1957

COMISION DE INSCRIPCION DE AFILIACION

CERTIFICAMOS: que el propietario de este Carnet de Identidad Serie 0-14 N° 379637 ha concurrido y entregado personalmente en las Oficinas de esta Comisión su solicitud de afiliación suscrita en el modelo oficial dispuesto por el Código Electoral, y que después de llenar los requisitos exigidos por sus preceptos y de firmar o fijar la impresión digital de uno de sus índices en la columna correspondiente del Registro de Afiliados, ha sido inscripto al N° 377 del Registro de un Partido Político.

a. _____ de _____ de 19____
Día Mes Año

Miembro de la Comisión de Inscripción.

Miembro de la Comisión de Inscripción.

Miembro de la Comisión de Inscripción.

CERTIFICADO DE VOTACION EN LA
ELECCION PRIMARIA DEL BARRIO

REORGANIZACION DE 1957

CERTIFICAMOS: que el propietario de este
Carnet de Identidad Serie..... N°.....
después de hacer constar su nombre en la relación
de Votantes o, en su defecto, en la lista de votación
ha votado al número de orden,
en las elecciones de este Barrio.

a de de 19.....
Día Mes Año

.....
Secretario del Comité Provisional.
Encargado de la Lista
de Votación

.....
Presidente del Comité Provisional.

ELECCIONES GENERALES DE
1° DE JUNIO DE 1958
CERTIFICADO DE VOTACION

CERTIFICO: Que el propietario de este Carnet
de Identidad Serie..... N°..... después
de hacer constar su nombre en el Libro de Votación,
ha votado al N°.....del mismo.



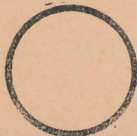
SELLO DEL COLEGIO

.....
Secretario de la Mesa Electoral
del Colegio N°.....
del Barrio

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

DE..... DE..... DE 1958

CERTIFICO: Que el propietario de este Carnet
de Identidad Serie..... N°..... después
de hacer constar su nombre en el Libro de Votación,
ha votado al N°.....del mismo.



SELLO DEL COLEGIO

.....
Secretario de la Mesa Electoral
del Colegio N°.....
del Barrio

CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL
IMPEDIMENTO PARA VOTAR

En caso de impedimento legal para votar, conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Código Electoral, presente inmediatamente a la Junta Municipal Electoral el documento acreditativo de su impedimento.

CERTIFICADO DE LA JUNTA MUNICIPAL
ELECTORAL SOBRE ADMISION O NO DEL
IMPEDIMENTO PARA VOTAR

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

DE

CERTIFICO que esta Junta Municipal Electoral
..... ha admitido el impedimento para votar en las
no (o) elecciones efectuadas el.....de.....

de....., alegado por el propietario de este
Carnet de Identidad SerieNº

..... a,
(Nombre del Municipio)

de..... de 19.....

.....
Secretario de la Junta Municipal Electoral.

CERTIFICADO DE AFILIACION

REORGANIZACION DE 1959

COMISION DE INSCRIPCION DE AFILIACION

CERTIFICAMOS: que el propietario de este
Carnet de Identidad Serie Nº
ha concurrido y entregado personalmente en las
Oficinas de esta Comisión su solicitud de afiliación
suscrita en el modelo oficial dispuesto por el Có-
digo Electoral, y que después de llenar los requisitos
exigidos por sus preceptos y de firmar o fijar la
impresión digital de uno de sus índices en la co-
lumna correspondiente del Registro de Afiliados,
ha sido inscripto al Nº..... del Registro
de un Partido Político.

a..... de..... de 19.....
Día Mes Año

.....
Miembro de la Comisión de Inscripción.

.....
Miembro de la Comisión de Inscripción.

.....
Miembro de la Comisión de Inscripción.

CERTIFICADO DE VOTACION EN LA
ELECCION PRIMARIA DEL BARRIO

REORGANIZACION DE 1959

CERTIFICAMOS: que el propietario de este
Carnet de Identidad Serie..... N°.....
después de hacer constar su nombre en la relación
de Votantes o, en su defecto, en la lista de votación
ha votado al número de orden,
en las elecciones de este Barrio.

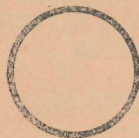
a..... de..... de 19.....
Día Mes Año

Secretario del Comité Provisional.
Encargado de la Lista
de Votación.

Presidente del Comité Provisional.

ELECCIONES PARCIALES DE
1° DE JUNIO DE 1960
CERTIFICADO DE VOTACION

CERTIFICO: Que el propietario de este Carnet
de Identidad Serie..... N°..... después
de hacer constar su nombre en el Libro de Votación,
ha votado al N°.....del mismo.



SELLO DEL COLEGIO

Secretario de la Mesa Electoral
del Colegio N°.....
del Barrio

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

DE.....DE.....DE 1960

CERTIFICO: Que el propietario de este Carnet
de Identidad Serie..... N°..... después
de hacer constar su nombre en el Libro de Votación,
ha votado al N°.....del mismo.



SELLO DEL COLEGIO

Secretario de la Mesa Electoral
del Colegio N°.....
del Barrio

CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL
IMPEDIMENTO PARA VOTAR

En caso de impedimento legal para votar, conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Código Electoral, presente inmediatamente a la Junta Municipal Electoral el documento acreditativo de su impedimento.

CERTIFICADO DE LA JUNTA MUNICIPAL
ELECTORAL SOBRE ADMISION O NO DEL
IMPEDIMENTO PARA VOTAR

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

DE

CERTIFICO que esta Junta Municipal Electoral
..... ha admitido el impedimento para votar en las
no (o)
elecciones efectuadas el.....de.....

de....., alegado por el propietario de este
Carnet de Identidad SerieNº

..... a,

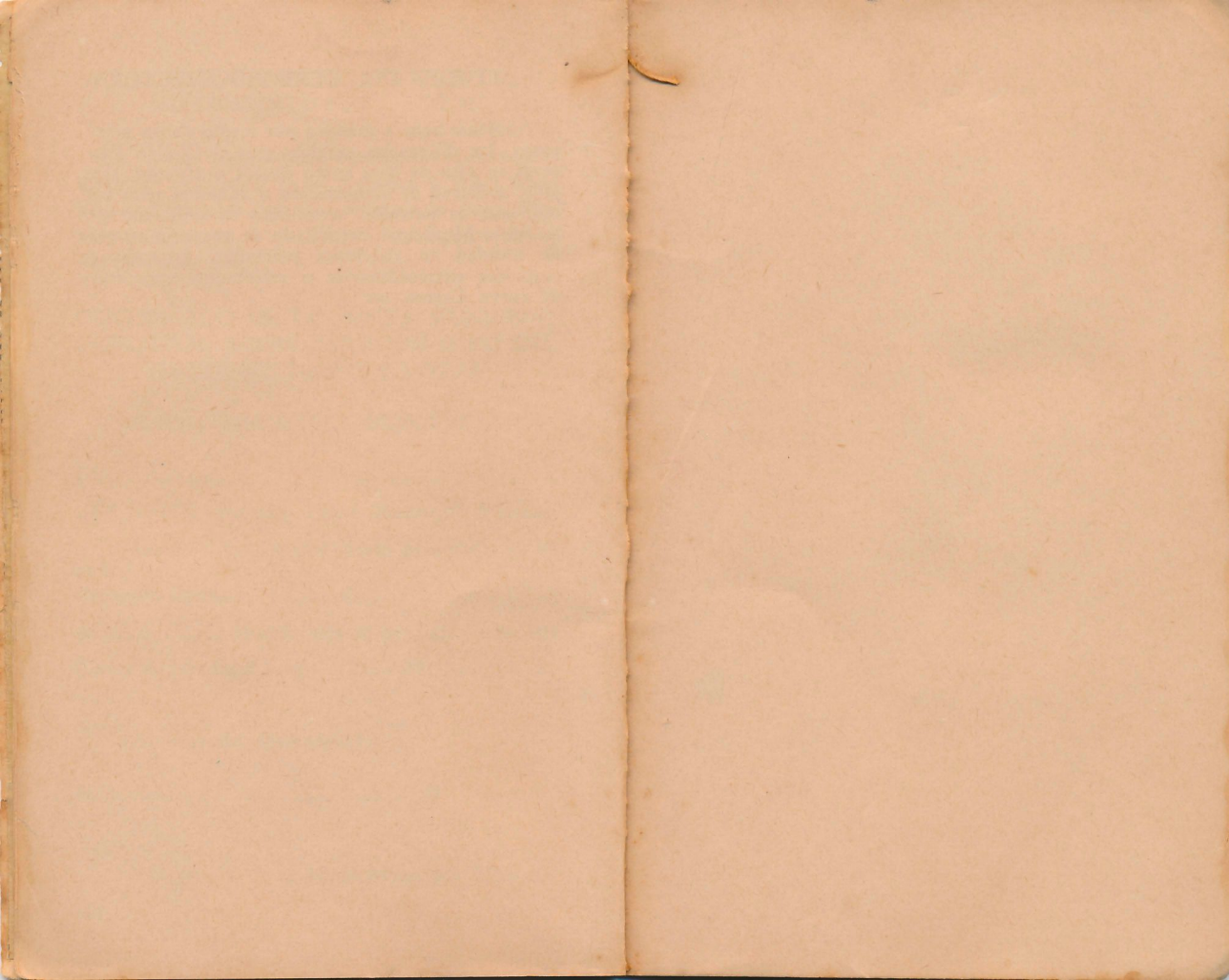
(Nombre del Municipio)

de..... de 19.....

.....
Secretario de la Junta Municipal Electoral.

VICISITUDES DEL DERECHO ELECTORAL

Anótense aquí a mano o por medio de un goniógrafo, las diligencias exigidas por el Código Electoral en caso de baja como elector o afiliado, traslado, solicitud de autorización o adhesión para formar nuevos partidos, certificado de afiliación por la Junta Municipal, certificado de votación en caso de nulidad en elecciones primarias, votación en elecciones extraordinarias o referendos, expedición de nuevo Carnet, etc.



INSTRUCCIONES PARA VOTAR EL DIA DE LAS ELECCIONES

El voto es obligatorio para todos los electores, salvo los impedimentos señalados en el Artículo 3 del Código Electoral. Fuera de esos casos, el elector que no vote el día de las elecciones será sancionado con multa de 1 a 30 cuotas y además quedará incapacitado para ocupar magistraturas o cargo público alguno durante dos años a partir de la fecha de la infracción.

- 1) El elector no debe dejar para última hora el concurrir a votar, pues si lo deja para el final de la votación, que empieza a las 8 a. m. y termina a las 6 p. m. corre el riesgo de quedarse sin votar.
- 2) El elector no debe enseñarle su Carnet de Identidad a nadie, excepto a los agentes de la autoridad cuando tuviere necesidad de exhibirlo para formar fila, pero deberá presentarlo al Presidente de la Mesa del Colegio Electoral en que le corresponda votar el día de las elecciones. Después que el Escribiente encargado del Registro de Electores haya comprobado que su nombre se encuentra en el mismo y hecha la anotación correspondiente, recibirá la boleta que le debe entregar el Presidente, entrará en la casilla y hará la cruz en el círculo debajo del emblema del Partido que prefiera, si desea votar boleta completa, o sea, un voto completo al Partido, o en los cuadrados que se hallan a la izquierda de los candidatos, si desea seleccionar algún candidato especialmente, teniendo cuidado de hacer las cruces en la forma que indican las instrucciones que se encuentran impresas en la parte superior de la boleta, pues si no lo hace correctamente puede anular su voto.

- 3) Una vez que haya marcado su boleta, la doblará y volverá, con ella en la mano, hacia la Mesa, y dará su nombre y dirección postal al Escribiente encargado del Libro de Votación quien hará en él la anotación correspondiente.
- 4) El Secretario del Colegio Electoral autorizará con su firma el certificado de votación, y le fijará el Sello del Colegio en el espacio destinado al efecto en este Carnet de Identidad, haciendo constar el número de orden que le ha correspondido a su propietario en el Libro de Votación.
- 5) Una vez firmado este certificado, le será devuelto el Carnet al elector, quien lo introducirá por sí mismo en la urna, al mismo tiempo, pero separadamente, de la boleta en que haya marcado su voto.
- 6) Se retirará inmediatamente del Colegio. La Junta Municipal Electoral le enviará por correo el Carnet de Identidad que ha dejado en la urna, cuando se terminen los escrutinios.

¡NO DEJE DE VOTAR!

**EL VOTO HONRADO Y LIBRE ES LA
BASE DE LA DEMOCRACIA**